



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**EXTRACTOS ACTA Nº 5/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR NÚMERO 4 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 4, de fecha 20 de Febrero de 2018.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 4, de fecha 20 de Febrero de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

**2.1.- CERTIFICACION DE SENTENCIA FIRME PROC ORDINARIO 286/2016 SOBRE
ADMON LOCAL BUFETE MARIN ABOGADOS.**

Se da cuenta de la sentencia firme nº 19/2018, enviada por el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad real, en relación al procedimiento ordinario 286/2016 sobre Administración Local de Bufete Marín Abogados SL contra el Ayto de Alcázar de San Juan, mediante la cual desestima el recurso contencioso administrativo presentado por la Mercantil Bufete Marín Abogados S.L., frente al Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, debiendo trasladar el asunto a los Servicios Jurídico y de Contratación, para su conocimiento y efectos procedentes.

**2.2.- CERTIFICACION DE SENTENCIA FIRME DEL PROC. ORDINARIO 47/2016
SOBRE ADMON LOCAL BASIC APP S.L.**

Se da cuenta de la sentencia firme nº 213/2017, enviada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en relación al procedimiento ordinario 47/2016 sobre administración local de Basic AAP S.L. contra el Ayto de Alcázar, mediante la cual desestima el recurso contencioso administrativo presentado por la mercantil BASIC AAP . SL,. Frente al Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, debiendo trasladar el asunto a los Servicios Jurídico, de Contratación e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos procedentes.

2.3.-INFORME DEL SR. ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL SOBRE INSTALACION DE ROCKODROMO HORIZONTAL EN COLEGIO PUBLICO ALCES.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto técnico Municipal de fecha 21 de febrero de 2018, sobre la visita realizada al Colegio Publico Alces, para la instalación de un rocódromo en la pared exterior del pabellón multiusos.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan trasladar el contenido del informe a la Sra. Directora del Colegio Público Alces para proceder al respecto.

2.4.- SOLICITUD DOCUMENTACION PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA FONDA DE ESTACION FERROCARRIL PARA OFICINA DE TURISMO.

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección Provincial, con fecha de entrada en el registro de este ayuntamiento de 21 de febrero de 2018 y número de registro 2018002222, mediante el cual se requiere una serie de documentación detallada para poder proceder al análisis, estudio e informe favorable del proyecto "Acondicionamiento de la Antigua Fonda de la Estación de Ferrocarril para oficina de Turismo, expte numero 8/18 (O.M.)"

Por unanimidad de los miembros de la Junta de gobierno Local acuerdan:

Primero.- Autorizar las obras según memoria valorada de acondicionamiento Fonda Estación para Oficina de Turismo, conforme a la memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Encomendar el asunto al Técnico Municipal para que proceda a dar cumplimiento a la documentación requerida por la Dirección Provincial a la mayor brevedad posible.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Municipales para que emita informe acerca del cumplimiento de la normativa urbanística municipal junto con ficha del Catálogo Municipal donde se recoja su protección y al Sr. Arquitecto Técnico Municipal se le encomienda para que complete la documentación requerida y la envíe a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real.

2.5.- SOLICITUD DE VISITA DE ALUMNOS HOLANDESES A LA PLAZA DE TOROS DE ALCAZAR EL DIA 19 DE MARZO.

Se da cuenta del escrito enviado por el I.E.S. María Zambrano de fecha 23 de febrero de 2018, mediante el cual solicita la visita a la Plaza de Toros el día 19 de marzo a las 13.30 horas de los alumnos Holandeses que viene del instituto Peellandcollege de Deurne (Holanda), con motivo del intercambio escolar que este instituto lleva realizando varios años.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda encomendar el asunto al Sr. Concejel Delegado de Asuntos Festejos y a la Sra. Concejala Delegada de Turismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



2.6.- PROVIDENCIA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 CIUDAD REAL PROC EJECUCION TITULOS 27/2013.

Se da cuenta de la Providencia enviada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, sobre ETJ Ejecución de títulos Judiciales 27/2017 PO Procedimiento ordinario 641/2009, sobre administración local de Inmohercules S.L. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante el cual se requiere al Ayuntamiento para que informe al juzgado en el plazo de 5 días del grado de ejecución de la sentencia que condena a admitir, tramitar y resolver la petición que se efectuó en el año 2009.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, manifestando que la documentación requerida ha sido enviada al referido órgano judicial.

2.7.- NOTIFICACION DECRETO DIPUTACION PROVINCIAL SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD 2018.

Se da cuenta de la notificación Decreto enviado por la Diputación Provincial de Ciudad Real con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 28/02/2018 y número de registro 2018002484, mediante el cual comunica la propuesta de resolución del Expediente de Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud 2018, expediente DPCR2017/53052, por el cual se propone la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Alcázar de 9.630,00€ para el desarrollo de la actividad Afición Arte.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedan enterados, remitiendo la resolución y acuerdo al Patronato Municipal de Cultura e Intervención de Fondos.

2.8.- COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE REGULACION DE USO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS.

Se da cuenta de la Comunicación administrativa electrónica enviada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con fecha de entrada en el registro de este ayuntamiento de 28/02/2018 y número de registro 2018002546, por el cual recuerdan que la Diputación comunico la intención de hacerse cargo del curso de formación inicial del uso del desfibrilador dentro del programa "Salva un corazón, salva una vida"

También recuerda la obligación de tener personal autorizado en el ayuntamiento para el uso del desfibrilador y que si no se comunica nada antes del 9 de marzo, se entenderá que la formación se ha realizado por cuenta propia sin acogerse al programa de formación propuesta por la diputación.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno local acuerdan trasladar el asunto al Instituto Municipal de Deportes para que procedan al respecto.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

3.1.- SOLICITUD JUNTA LOCAL DE AECC.

Se da cuenta del escrito presenta por E. L. P., como miembros de la Junta Local de la AECC, con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 19/02/2018 y número de registro 2018002082, mediante el cual solicita los permisos oportunos y la colaboración de los departamentos correspondientes, para la celebración de la “IV carrera de la Mujer” a celebrar el domingo 27 de mayo de 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, trasladando el acuerdo al interesado, Policía Local e Instituto Municipal de Deportes para ofrecer la colaboración necesaria para la celebración de la “IV Carrera de la Mujer”.

3.2.- SOLICITUD PLATAFORMA REFUGIADOS ALCAZAR DE CESION ESPACIO EDIFICIO ANTIGUA OFICINA DE INFORMACION Y TURISMO.

Se da cuenta del escrito presentado por la Plataforma de Refugiados de Alcázar de San Juan de fecha 16 de febrero de 20218 con entrada en el registro de este Ayuntamiento de 19 de febrero de 2018 y número de registro 2018002063, mediante la cual solicitan la cesión gratuita del espacio del edificio de la antigua oficina de información y turismo , así como la cesión de varias mesas para la exposición de escultura y expositores de metal para colgar las fotografías.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a lo solicitado por la Plataforma de Refugiados de Alcázar de San Juan de fecha 16 de febrero de 20218, en concreto, la cesión gratuita del espacio del edificio de la antigua oficina de información y turismo del día 8 al 16 de marzo de 2018, para la realización de dos exposiciones de fotografías y una de esculturas etc... Así como la cesión de varias mesas para la exposición de escultura y expositores de metal para colgar las fotografías.

Trasladar el acuerdo al interesado, Sra. Concejala Delegada y Turismo.

3.3.- SOLICITUD PARROQUIA ORTODOXA RUMANA SAN MINA MARTIR DE CESION DE PLAZA DE TOROS CELEBRACION MISA RESURRECCION.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Parroquia Ortodoxa Rumana “San Mina Martir”, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 19/02/2018 y número de registro 2018002080, mediante la cual solicitan la cesión de la Plaza de Toros de Alcázar de San Juan para la celebración de la Misa de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo el día 7 de abril del 2018 desde las 19.00h hasta las 03.00 del 8 de abril.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de gobierno Local acuerdan encomendar el asunto al Sr. Concejala Delegado de Asuntos Festejos.

Trasladar el acuerdo al interesado y Sr. Concejala Delegado.

3.4.- SOLICITUD DEL SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PABLO RUIZ PICASSO SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CORTE DE CALLE PARA CELEBRACION DE CARRERA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Se da cuenta de la solicitud presenta por el Sr. Director del Colegio Público Pablo Ruiz Picasso, con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 23/02/2018 y número de registro 2018002334, mediante el cual solicita que con motivo de la celebración de una carrera solidaria a favor de Animalcazar , el tramo de la calle Yelmo de Mambrino entre las transversales Solidaridad y Sancha Panza sea cortado al tráfico el próximo día 22 de marzo entre las 11.45 y las 14.00 horas para el desarrollo normal de la carrera, así como la solicitud de algunos conos de señalización.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, trasladando el acuerdo al interesado y Policía Local.

3.5.- SOLICITUD ECOLUGAR Y GRUPO CONSUMO ECOLOGICO CESION EDIFICO ANTIGUA OFICINA TURISMO EL 17 MARZO 2018.

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Ecolugar y el Grupo de Consumo Ecológico Ecomañigones con entrada en el registro d este ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2018 y número de registro 2018002266, mediante el cual y con motivo de la celebración del I encuentro Regional de Grupos de Consumo Ecológico de Castilla la Mancha, solicitan la cesión gratuita de los espacios del edificio de la antigua oficina de turismo, así como la cesión de mesas, sillas, sistema de sonido con micrófono y altavoz y pantalla con proyector de imágenes.

La Sra. C. C. comunica que han desistido en la solicitud. Por lo que, el asunto queda sobre la mesa con el objeto de que determinen una nueva fecha.

3.6.- SOLICITUD ANIMALCAZAR CELEBRACION 3ª LIGA PROVINCIAL DE CANICROSS EL 18 MARZO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Animalcazar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 27/02/2018 y numero de registro 2018002444, mediante el cual solicitan ayuda de la Concejalía de deportes, Cultura, Obras, Seguridad Ciudadana y Policía Local para la celebración de la 3ª Liga Provincial de Canicross el próximo 18 de marzo de 2018 en la Avenida Pablo Iglesias.

El material solicitado para el correcto funcionamiento de la prueba es:

- 12 trofeos
- Podium
- 4 mesas y 10 sillas
- Equipo de sonido con micrófono
- Generador eléctrico de amplia potencia
- Cuadro de Luz (Zona Cementerio)
- 15 vallas
- Servicio de Policía Local.

Queda autorizado por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Notificar el acuerdo a la asociación y comunicarlo a Policía Local e Instituto Municipal de Deportes.

3.7.- SOLICITUD ANIMALCAZAR REALIZACION DE LA ACTIVIDAD “PERRONADA” EL 24 DE MARZO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Animalcazar, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 27/02/2018 y número de registro 2018002445, mediante el cual solicitan realizar la actividad de la Perronada, el sábado 24 de Marzo, en la Plaza de España hasta la CALLE Castelar, de 10 a 14 horas.

Queda autorizado por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Notificar el acuerdo a la asociación y comunicarlo a Policía Local e Instituto Municipal de Deportes.

3.8.- SOLICITUD ASECEM SOLICITUD DE UTILIZACION DE VIA PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE SAN PATRICIO EL 7 DE ABRIL.

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Empresarial Centro Mancha (ASECEM), con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 01/03/2018 y número de registro 2018002582, por el cual solicitan el uso del espacio de la vía pública de las calle Paseo de la Estación y cuatro puntos de luz para la celebración de San Patricio y la Fiesta de la Cerveza el próximo día 7 de abril en horario de mañana y tarde. En la tarde se realizara una carpa de 3x3 para promocional la Cerveza artesana.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local SE ACUERDA:

Comunicar a ASECEM que deberá ponerse en contacto con el resto de cerveceros, al existir una ferie de la cerveza de maestros cerveceros que se celebra en la ciudad en el mes de octubre. Si existiera algún tipo de problema, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan estaría dispuesto a reunirse para la coordinación de la celebración de la Fiesta de la Cerveza.

Notificar el asunto a la asociación y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Turismo.

3.9.- SOLICITUD COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO SOLICITUD AUTORIZACION CELEBRACION ENSAYO SOLIDARIO EL 11 DE MARZO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Cofradía de Caballeros del Santo Sepulcro, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 27/02/2018 y número de registro 2018002436, por el cual solicita permiso para la celebración del Ensayo Solidario que la cuadrilla de costaleros realizara el próximo día 11 de marzo desde las 10.00 horas a las 14.00

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, debiendo notificarse el acuerdo al interesado y Policía Local.

3.10.- SOLICITUD REAL E ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARENO RESCATADO Y MARIA STMA DE LOS DOLORES.

Se da cuenta del escrito presentado por la REAL E ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTROPADRE JESUS DE NAZARENO RESCATADO Y MARIA STMA DE LOS DOLORES, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 28/02/2018 y número de registro 2018002502, mediante el cual solicita colaboración de la Policía Local, para poder regular el tráfico durante el acto que se va a celebrar con motivo de la recepción de la donación de la capilla del Stmo Cristo de Villajos sito en Calle Emilio Castelar con Miguel de Unamuno el próximo 18 de marzo a las 13.00h, con una duración aproximada de 30 minutos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, debiendo notificarse el acuerdo al interesado y Policía Local.

3.11.- SOLICITUD REAL E ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARENO RESCATADO Y MARIA STMA DE LOS DOLORES ENSAYO DEL ENCUENTRO EN ALTOZANO.

Se da cuenta del escrito presentado por la REAL E ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARENO RESCATADO Y MARIA STMA DE LOS DOLORES, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 28/02/2018 y número de registro 2018002501, mediante el cual solicita la colaboración de la Plica Local para la regulación y corte del tráfico en el Altozano de la Inmaculada con motivo del ensayo del Encuentro que se realizara el próximo viernes 9 de marzo de 22.00 horas a 0.00 horas.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, debiendo notificarse el acuerdo al interesado y Policía Local.

3.12.- SOLICITUD DE INSTALACION DE ESCENARIO EN EL LOCAL LA TRAVIESA EL 17 DE MARZO DE 2018

Se da cuenta de la solicitud presentada por la empresa Castromania con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 27/02/2018 y número de registro 2018002448, por el cual solicitan permiso para la instalación de un escenario en la terraza de su local para la realización de un espectáculo el día 17 de marzo de 2018 con motivo de la celebración de la fiesta del vino.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Notificar a la interesada que presente declaración responsable suscrita por el promotor y técnico competente.

Encomendar el asunto al Servicio de Urbanismo, que deberá notificar el presente acuerdo.

3.13.- SOLICITUD PIA UNION DE SAN ANTONIO PADUA , PERMISO MARCHA CICLOTURISTA EL 1 DE JULIO DE 2018

Se da cuenta de la solicitud presentada por el presidente de la Pia Unión de San Antonio Abad, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 01/03/2018 y número de registro 2018002586, mediante el cual solicita permiso para poder celebrar una marcha cicloturista el próximo domingo 1 de julio

Por unanimidad de los miembros de la Junta de gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado debiendo notificarlo al interesado y comunicarlo a Policía Local.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS VISITA ARIES SOLAR TERMOELECTRICA.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Municipales y Sr. Jefe de Sección de Industria e Ingeniería de fecha 21/02/2018, acompañando acta de comprobación firmada por los representantes de la propiedad y técnicos municipales, de fecha 20/02/2018.

El asunto queda sobre la mesa para un estudio más pormenorizado, en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local se adoptará resolución sobre el procedimiento, acordando por unanimidad que se convocará la presencia de los Técnicos Municipales del Ayuntamiento para asistir al órgano municipal en la toma de su decisión.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AGUAS, LICENCIAS DE OBRAS SOLICITADAS POR GNF (NEDGIA) AMPLIACIÓN RED DE GAS.

La Comisión de Seguimiento y Control de Aguas de Alcázar Emsa, en fecha 20 de febrero de 2018, adoptó acuerdo en su punto 10, de aprobar el informe emitido por el Sr. Director Técnico D. L. A. M., en el que proponía la adopción por Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Exigir a la empresa gasista en la concesión de las licencias:

- Que, en las calles donde el Ayuntamiento tenga prevista realizar la renovación de la red de agua potable, se ponga de acuerdo con AGUAS DE ALCÁZAR y GAS NATURAL para ejecutar las dos obras de forma simultánea – renovación de red de agua potable y red de gas natural.

- Que, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha, en calles de anchura superior a 7 metros, se amplíe la red de gas por ambas aceras, prohibiendo las acometidas en cruce que tantos inconvenientes producen a corto, medio y largo plazo.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

Exigir a la empresa gasista en la concesión de las licencias:

- Que, en las calles donde el Ayuntamiento tenga prevista realizar la renovación de la red de agua potable, se ponga de acuerdo con AGUAS DE ALCÁZAR y GAS NATURAL para ejecutar las dos obras de forma simultánea – renovación de red de agua potable y red de gas natural.

- Que, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha, en calles de anchura superior a 7 metros, se amplíe la red de gas por ambas aceras, prohibiendo las acometidas en cruce que tantos inconvenientes producen a corto, medio y largo plazo.

Notificar el presente acuerdo al Sr. Jefe de Sección de Ingeniería, Aguas de Alcázar EMSA y Gas Natural.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO SEXTO.- SOLICITUD EMPRESA COBRA PARA AUTORIZAR DESVÍO DE CAMINO.

Se da cuenta del procedimiento administrativo instruido número 75/2018-URB. En el Servicio de Urbanismo a instancias de COBRA CONCESIONES, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 26 de Enero de 2018, número de entrada 2018000999, en el que expone que se encuentra en fase de promoción y desarrollo de cuatro Plantas de Generación de Energía Eléctrica Fotovoltaica denominadas Valdecarro, Valdivieso, Alcázar 1 y Alcázar 2 en el término municipal, y que la implantación de las mismas afectarían a tramos de caminos, en concreto situados en los Polígonos /Parcela: 150/9002, 100/9004, 150/9006, 98/9006, 98/9006 y 97/9003, solicitando la aprobación de la modificación de dichos tramos, de acuerdo con los planos que adjunta, realizándolos conforme a las indicaciones del Sr. Policía Rural y así mismo se realizará le mejora de reforzar el firme en los caminos existentes: tramo 7, Pol 150/Parcela 9005, Tramo 8, Polígono 149/Parcela 9002, Tramo 9 Polígono 149/ Parcela 9005.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Cobra Concesiones, deberá presentar en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, autorización de la propiedad de los terrenos que afecten la desviación de caminos conforme a su solicitud.

SEGUNDO.- En su caso, si el nuevo trazado conlleva a ocupar terreno de dominio público proceder por el Servicio Técnico Municipal a valorar los metros resultantes del nuevo trazado respecto a los que se suprimen.

TERCERO.- Autorizar el desvío de caminos solicitado por Cobra Concesiones, condicionado a la previa justificación de los dos puntos anteriores, siempre con supervisión y bajo las directrices del Sr. Policía Rural.

CUARTO.- La autorización que se concede a la solicitante, se entiende dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo abono de las tasas municipales y valoración de los terrenos a ocupar en dominio público por el interesado.

Notificar el presente acuerdo por el Servicio de Urbanismo a Cobra Concesiones, Sr. Policía Rural, Sr. Arquitecto Técnico Municipal y Servicio de Ingresos a los efectos económicos procedentes.

PUNTO SEPTIMO.- ESCRITO DE P. L. Y J. C. SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 227/2016.

Se da cuenta del escrito de Doña P. L. C. y D. J. C. Q., presentado en el Ayuntamiento en fecha 20/02/2018, número registro de entrada 2018002155, en el que adjunta sentencia nº 227, de fecha 15 de Mayo de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, referida al recurso nº 54/2003, solicitando la escritura resultante a su nombre.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, ACUERDA:

PRIMERO.- Que de conformidad con los antecedentes anteriormente relacionados, el proyecto de compensación del Sector E.1.1 del Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4-10-93, siendo firme el mismo y conforme a la actuación judicial anteriormente reseñada, la finca que se le adjudicó en el proyecto fue la número 12 del Sector E.1.1, debiendo dirigirse a la Junta de Compensación para instar lo que se recoge en su escrito presentado en fecha 20/02/2018, número 2018002155, dado que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan no ostentó ni ostenta cargo o poder de representación para el otorgamiento del título que acredite su propiedad, dado que esta administración local nunca ha tenido la disponibilidad de la registral extinguida 3.704 ni la parcela nº 12 del proyecto de compensación que jurídica y catastralmente es de su propiedad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, facilitándoles este Ayuntamiento certificación del Acuerdo Pleno de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector E.1.1 y al Servicio Técnico Municipal y Jurídico.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE SUBVENCION CAI EL TOBOGAN 2018.

Se da a conocer la solicitud de subvención del CAI El Tobogan, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 01/02/2018, número 2018001319, mediante la cual solicita subvención para el desarrollo del proyecto de Escuela Infantil Municipal el Tobogan en el año 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subvención solicitada por CAI EL Tobogán, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 01/02/2018, número 2018001319, mediante la cual solicita subvención para el desarrollo del proyecto de Escuela Infantil Municipal el Tobogan en el año 2018, por importe de 60.000 euros, de conformidad con el contenido del informe emitido por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Determinar que los pagos de la misma se realicen mes a mes a favor del CAI El Tobogán.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos, para que proceda al respecto.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE BONIFICACION IBIU FAMILIAS NUMEROSAS 2018. 2ª RELACION.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 2.- Expediente de bonificación I.B.I.U. familias numerosas ejercicio 2018 (2ª relación).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el informe de la Sra. Jefa del Servicio de Ingresos de fecha 19/02/2018 y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 22/02/2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados y comunicarlo al Servicio de Ingresos para que proceda al respecto.

PUNTO DECIMO.- EXPEDIENTE DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES

10.1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (SERVICIOS DEPORTIVOS 2.016).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.1 Expediente de justificación de subvención de Cruz Roja Española.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por Cruz Roja Española.

10.2.- CASA CASTILLA LA MANCHA (2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.2 Expediente de justificación de subvención de Casa Castilla La Mancha.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por el ONG MISION AMERICA y autorizar el pago según informe.

10.3.- MANOS UNIDAS (100 % COOP. TERCER MUNDO 2.016).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.4 Expediente de justificación de subvención de Manos Unidas.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por el MANOS UNIDAS, y autorizar el pago por el importe restante de 3.614 euros.

10.4.- Sección Sindical UGT (2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.5 Expediente de justificación de subvención de Sección Sindical UGT 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por el FSP-UGT, y autorizar el pago por el importe restante de 334,18 euros.

10.5.- D^a. M. P. M-B. (2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.6 Expediente de justificación de subvención de M. R. P. M-B.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por M. R. P. M-B, y autorizar el pago por el importe de 100 euros.

10.6.- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (HERMANAMIENTOS 2.016).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.7 Expediente de justificación de subvención de Asociación Amigos del Pueblo Saharaui (Hermanamiento 2016).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI , y autorizar el pago por el importe restante de 2.100 euros.

10.7.- ANIMALCAZAR (50 % 2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.8 Expediente de justificación de subvención de Animalcazar (50% 2017).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por ANIMALCAZAR, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos y proceder a su abono.

10.8.- C.D. ASODISAL (SERVICIOS SOCIALES 2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.9 Expediente de justificación de subvención de C.ÇD, Asodisal.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por C.D. ASODISAL y proceder a su abono por importe de 700,00 euros.

10.9.- FECAM (2.017).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.10 Expediente de justificación de subvención de Fecam (2017).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por FECAM y autorizar el pago por el importe de 5.000 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



10.10.- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (100 % COOP. 2.015).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.11 Expediente de justificación de subvención de Asociación Amigos del Pueblo Saharaui (100% COOP. 2015).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI , y autorizar el pago por el importe restante de 3.600 euros.

10.11.- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (100 % COOP. 2.016).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.12 Expediente de justificación de subvención de Asociación amigos del Pueblo Saharaui (100% COOP. 2016).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI , y autorizar el pago por el importe restante de 6.654 euros.

10.12.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (EMERGENCIA 2.016).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.13 Expediente de justificación de subvención de Cruz Roja Española (Emergencia 2016).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA y autorizar el pago por el importe restante de 1.050 euros.

10.13.- IGLESIA EVANGÉLICA DE FILADELFIA (2.015).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto 3.14 Expediente de justificación de subvención de Iglesia Evangélica de Filadelfia (2015).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la justificación presentada por IGLESIA EVANGELICA DE FILADELFIA y autorizar el pago según informe de la Intervención de Fondos.

PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 113/2018 SOLICITUDES BONIFICACION IBIU FAMILIAS NUMEROSAS EJERCICIA 2018 TERCERA RELACION.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen interior, celebrada el día 22 de febrero de 2018 en su punto Urgencia A.-

Expediente 113/2018 solicitudes bonificación 75% IBIU familias numerosas ejercicio 2018 (3ª relación).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar el informe propuesta emitido por la Sra. Jefa Acctal del Servicio de Ingresos de fecha 22/02/2018, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, de fecha 22/02/2018, en todos sus términos, debiendo proceder al respecto por el Servicio de Ingresos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.